

**SOLICITAN SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-
SUSPENSIÓN DE PLAZOS.-
ACOMPAÑA BOLETAS.-**

Señor Juez de Paz:

Diego Aguinaga, abogado de la matrícula 5083, por el Sr. Diego Fernando Aramburu, demandado, conforme escrito de ratificación que se acompaña y Pablo Martín Roper, abogado de la matrícula 5552, por Emprendimientos Bona Terra S.A, actora, en autos N° **254.505** caratulados: "**EMPRENDIMIENTOS BONA TERRA S.A C/ ARAMBURU DIEGO FERNANDO POR EJECUCIÓN DE EXPENSAS**", a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

I.- SOLICITAN SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS - ACOMPAÑA BOLETAS:

Que la parte actora hizo una presentación de ampliación de demanda, que el demandado se dio por notificado y ha planteado un incidente de caducidad de instancia, luego el tribunal dispuso: "Mendoza, 06 de Marzo de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio legal y electrónico constituido. Concédase el plazo que otorga el Art. 29 del CPCCyT, a fin de acreditar personería. Previo a todo, emplázase al recurrente para que en el término de quince (15) días hábiles, acredite el pago de tasa de justicia, con más multas e intereses si correspondiere, que determine ATM, bajo apercibimiento de desglose de la presentación. (artículo 309 del Código Fiscal). NOTIFIQUESE EN PAPEL SIMPLE.

Es por ello, que el demandado Aramburu, acompaña boletas de pago de tasa de justicia y aportes, en virtud del incidente promovido y solicita que se tenga por cumplido el emplazamiento de fs. 150 ordenado por V.S.

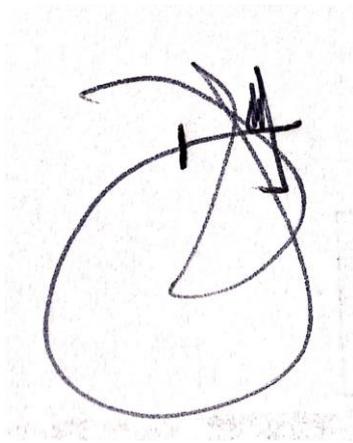
Las partes del proceso, de mutuo acuerdo, solicitamos la suspensión del procedimiento principal y del incidente de caducidad de instancia promovido, como así también de los plazos que estuvieren corriendo a ambas, con la finalidad de poder analizar la posibilidad de llegar a un posible acuerdo, dejándose constancia que, cualquiera de las partes podrá solicitar que los plazos comiencen a regir nuevamente.

Por lo expuesto solicitamos:

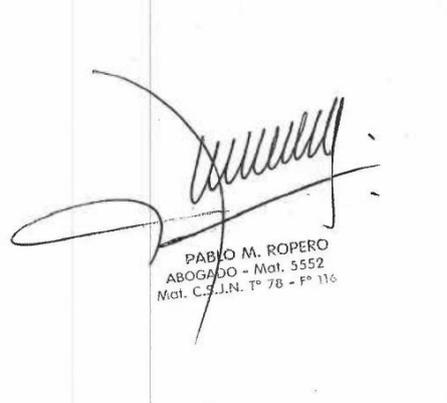
- 1.- Se tenga por cumplido el emplazamiento por parte del demandado Aramburu.

2.- Previo a que se ordene correr vista del incidente a la parte actora, solicitamos se ordene la suspensión del procedimiento y de los plazos en la forma solicitada.

Proveer de conformidad. ES JUSTICIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Aguinaga', written over a light blue grid background.

Dr. Diego Aguinaga
Abogado Mat. 5083

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo M. Roperó', written over a light blue grid background. Below the signature is a printed name and professional information.

PABLO M. ROPERO
ABOGADO - Mat. 5552
Mat. C.S.J.N. Tº 7B - Fº 116

RATIFICA.-

Señor Juez de Paz:

DIEGO FERNANDO ARAMBURU, por derecho propio, demandados, en estos autos N° **254.505**, caratulados "**EMPRENDIMIENTOS BONA TERRA S.A C/ ARAMBURU, DIEGO FERNANDO POR EJECUCIÓN DE EXPENSAS**", a V.S me presento y respetuosamente digo:

I.- RATIFICA:

Que vengo a ratificar todo lo actuado por el Dr. Diego Aguinaga, abogado de la matrícula 5083, lo que solicito tenga presente.

ES JUSTICIA.-


DIEGO FERNANDO ARAMBURU


DR. DIEGO AGUINAGA
ABOGADO MAT. 5083

	-085-TASA JUSTICIA 2023	GOBIERNO DE MENDOZA		Concepto	2
		Administración Tributaria Mendoza		TASA JUSTICIA	
		Profesional CUIT	Profesional Nombre		
	20-23574866-6	AGUINAGA DIEGO			
Fecha Emisión	08/03/2023				
Nro. Boleto	08540623000006995				
Estado Juicio	Iniciado				
Fecha de Inicio Juicio	02/11/2022				
Fecha de interposición del Incidente	02/03/2023				
Autos Nro.	254505				
Juzgado/Cámara	JUZGADOS DE PAZ LETRADOS - PRIMERO				
Fuero	JUSTICIA DE PAZ				
Descripción (Carátula)	Emprendimientos Bona Terra S.A C/ Aramburu, Diego Fernando por Ejecución de Expensas				
Tipo de Persona	Física				
CUIT	23-21949512-9				
Apellido Nombre / Razón Social	ARAMBURU, DIEGO FERNANDO				
Domicilio	RUTA PANAMERICANA s/n (5507) LUJAN DE CUYO - LUJAN DE CUYO - PROVINCIA DE MENDOZA				
Tipo de Actuación	Incidentes (art. 93 del CPC y T)				

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091/2

Suc.BNA: 2645 09/03/2023 11:28:11
Suc.BCRA:0635 ON-LINE Operac.: 0000160
CAJERO:N36425 Ws:C0002 SELLO:0005
Op Host: 015470-015471 Cod.Seg: 54627
Forma Pago:Efectivo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA

Convenio: 8458 - GOB MZA MIN HACIENDA D
085-TASA DE JUSTICIA
Debito Tributario: 085406230000069959
ID Objeto Imponible:01186671
Ejercicio/Cuota: 23/03
Plan de Pago: 00000000000000
Moneda: 1 - PESOS
Importe: \$ *****1,700.00

Codigo Barras:
854062300000699590000001700003201186671
30300000000000000002306800

VERIFIQUE que los DATOS sean Correctos
TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091/2

Suc.BNA: 2645 09/03/2023 11:28:11
Suc.BCRA:0635 ON-LINE Operac.: 0000161
CAJERO:N36425 Ws:C0002 SELLO:0005
Op Host: 015470-015471 Cod.Seg: 54627
Forma Pago:Efectivo

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA

Convenio: 8458 - GOB MZA MIN HACIENDA D
085-TASA DE JUSTICIA
Debito Tributario: 085062230000020219
ID Objeto Imponible:01186671
Ejercicio/Cuota: 23/03
Plan de Pago: 00000000000000
Moneda: 1 - PESOS
Importe: \$ *****170.00

Codigo Barras:
0850622300000202190000000170002701186671
23030000000000000002306800

VERIFIQUE que los DATOS sean Correctos
TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA

Imponible	\$0.00
Justicia	\$1,700.00
	\$0.00
	\$170.00
Pagar	\$1,870.00



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56385612

FECHA 08/03/2023

RECIBO 4568572

BOLSA DE COMERCIO SUPERVIELLE / MACRO / NACION RED LINK PAGOS MIS CUENTAS E-PAGOS

MATRICULA

PORCENTAJE

IMPORTE

AB-005083 AGUINAGA, DIEGO

DEMA PATR

100.00 %

3000,00



Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia de Paz

Tipo de Aporte: Inicial

Juzgado : 1ER. JUZGADO DE PAZ

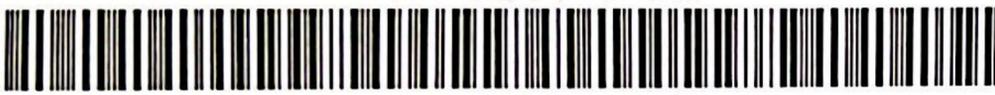
Expediente N° 254505

Monto Juicio : .00

Carátula : Emprendimientos Bona Terra S.A Cl Aramburu, Diego Fernando por Ejecución de Expe

Fecha Mora : 02/03/2023

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



667000004568572112023040704202300300000001

COMPROBANTE PARA EXPEDIENTE



TOTAL DEPOSITADO

3000,00

Vencimiento

07/04/2023



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Mitre 549 - (5500) - Ciudad - Mendoza - CUIT: 30/99921051/8

A 56385612

FECHA 08/03/2023

RECIBO 4568572

BOLSA DE COMERCIO SUPERVIELLE / MACRO / NACION RED LINK PAGOS MIS CUENTAS E-PAGOS

MATRICULA

PORCENTAJE

IMPORTE

AB-005083 AGUINAGA, DIEGO

DEMA PATR

100.00 %

3000,00



Los mencionados aportes se incorporaran a las cuentas individuales una vez ingresados los fondos

Fuero: Justicia de Paz

Tipo de Aporte: Inicial

Juzgado : 1ER. JUZGADO DE PAZ

Expediente N° 254505

Monto Juicio : .00

Carátula : Emprendimientos Bona Terra S.A Cl Aramburu, Diego Fernando por Ejecución de Expe

Fecha Mora : 02/03/2023

El presente comprobante no acredita pago sin el ticket del cajero. No se pueden realizar Pagos Parciales.



667000004568572112023040704202300300000001

COMPROBANTE PARA INTERESADO



TOTAL DEPOSITADO

3000,00

Vencimiento

07/04/2023